



DECRETO ALCALDICIO Nº 875
APRUEBA ADQUISICION A TRAVES CONVENIO MARCO
MERCADOPUBLICO.
REQUINOA, 12 ABR 2017

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
CONSIDERANDO

Memo Nº 334 de fecha 06 de ABRIL del 2017 el Jefe del Departamento de Educación, a ESCUELA SANTA AMALIA solicita “**CILINDROS VACIOS GAS DE 15KG**”, a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Convenio Marco, con cargo a MOVAMONOS POR LA EDUCACION PUBLICA

El decreto Alcaldicio Nº 3509 de fecha 18 de Noviembre de 2016, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2017.

VISTOS

Ley Nº 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl, Convenio Marco, **CILINDROS VACIOS DE GAS DE 15KG**, la emisión a través de Convenio Marco portal www.mercadopublico.cl, las órdenes de compra por “**CILINDROS VACIOS RECARGA DE GAS DE 15KG**” a EMPRESAS LIPIGAS S.A., RUT 96.928.510-K, MONTO \$160.300

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl.

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a MOVAMONOS POR LA EDUCACION PUBLICA, ESCUELA SANTA AMALIA, a la cuenta 215.22.05.003 GAS

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/JT/EDV/hob

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2)
- Finanzas y Personal DAEM (3)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE